

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ARAUCA - COMFIAR
VIGENCIA AUDITADA	2022
FECHA APROBACION PDM	
OFICIO APROBACION PDM	
FECHA DE PRESENTACION AVANCE	

		CAMPOS PARA USO EXCLUSIVO DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR									
		FORMULADO				VERIFICACION					
PONDERACION GENERAL	ASPECTOS LEGALES	DETALLE	FECHA VENCIMIENTO	SOPORTE CONCRETO	FRECUENCIA	PONDERACION	ANALISIS DE SOPORTES		PONDERACION	TOTAL AVANCE	TOTAL AVANCE
					ENVIO	ESTIMADA	VERIFICADA	TRIM	GENERAL		
0%	OBSERVACION 1	Presunto incumplimiento del numeral 8.1.1.8., del Procedimiento para Contratación de Prestación de Servicios, Bienes y Órdenes de Compra, del 29 de noviembre de 2022, por parte del Supervisor del Contrato de Interventoría No. 568 de 2022, por la omisión en su función de hacer el seguimiento técnico para el cumplimiento del objeto del contrato y su responsabilidad sobre el desarrollo del mismo; y de su función de coordinar el control y evaluación de los proyectos a su cargo, dispuesta en el Acuerdo No. 075 del 29 de noviembre de 2022, "Por el cual se aprueba la actualización del Manual Específico de Funciones y Competencias laborales de los trabajadores de la Caja de Compensación Familiar de Arauca - COMFIAR", en su condición, de Jefe de la Unidad de Vivienda. Lo anterior, habida consideración que, como supervisor del contrato de Interventoría, le correspondía también, mantenerse enterado de estado de la obra, lo que le hubiese permitido evidenciar los incumplimientos contractuales de la interventora, particularmente, la autorización de préstamo de la maquinaria del contratista para la excavación.									
		Acción de mejora: Determinar si existe un incumplimiento al Manual de Supervisores e Interventores y Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.									
		Actividad 1	Presentación de informe del supervisor sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar de los hechos referidos.	29/05/2023	Informe de Supervisión	1	40%				
	Actividad 2	Citación diligencia de descargos al supervisor por presunto incumplimiento.	17/07/2023	Memorando.	1	30%					
	Actividad 3	Determinación de responsabilidad, si hubiera lugar a ello.	15/10/2023	Documento decisión de fondo.	1	30%					
	OBSERVACION 6	Presunto incumplimiento de la política de provisión de contingencias (Guía Técnica para el Registro de Contingencias y Provisiones en la Caja de Compensación Familiar de Arauca por cualquier causa), habida consideración de que, de conformidad con la certificaciones entregadas por la Gerencia de la División Jurídica la Caja de Compensación Familiar de Arauca COMFIAR, no provisionó los recursos, ante el previsible riesgo que comporta el incumplimiento de las obligaciones de la Gerencia Integral 47, máxime, el prolongado tiempo que ha tenido la Corporación para hacer la provisión, la cuantía, el alto riesgo de pérdida y que el Banco Agrario ya cumplió con la conciliación extrajudicial como requisito de procedibilidad.									
		Acción de mejora: Ampliar el alcance y la medición de provisiones, pasivos y activos contingentes, teniendo en cuenta los riesgos e incertidumbres que, inevitablemente, rodean a la mayoría de los sucesos y las circunstancias concurrentes a la valoración de la misma, para asegurar la consistencia y uniformidad de los estados financieros.									
		Actividad 1	Actualizar Guía técnica para el registro de contingencias y provisiones en la Caja de Compensación Familiar de Arauca	25/08/2023	Guía técnica para el registro de contingencias y provisiones	1	50%				
	Actividad 2	Socializar y presentar ante el Consejo Directivo de COMFIAR, el documento para aprobación.	29/09/2023	Fragmento Acta del Consejo Directivo	1	50%					
	OBSERVACION 14	Teniendo en cuenta que lo manifestado en el dictamen de la revisoría fiscal y las posibles incidencias patrimoniales y financieras que puede acarrear el convenio 267 de 2008 y los subsecuentes; la Superintendencia hace extensiva la solicitud a la Corporación para que allegue todos los documentos a que hace referencia la revisoría y las correspondientes explicaciones con las cuales la contabilidad no presenta información ni soportes de liquidación. Lo anterior teniendo en cuenta que se presume incumplimiento a lo señalado en la sección 2 de Niif para pymes que señala en su numeral 2.9 La asencia sobre la forma: "las transacciones y demás sucesos y condiciones deben contabilizarse y presentarse de acuerdo con su esencia y no solamente en consideración a su forma legal. Esto mejora la fiabilidad de los estados financieros."									
Acción de mejora: La Corporación entregara Informe técnico del Convenio 267 de 2008 a la Revisoría Fiscal de manera formal para que la misma pueda realizar y llevar a cabo sus funciones.											
Actividad 1	Informe técnico presentado por el Jefe de la Unidad de Vivienda a la Revisoría Fiscal.	30/06/2023	Informe Técnico	1	100%					0%	
PONDERACION GENERAL	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	DETALLE	FECHA VENCIMIENTO	SOPORTE CONCRETO	FRECUENCIA	PONDERACION	ANALISIS DE SOPORTES		PONDERACION	TOTAL AVANCE	TOTAL AVANCE
					ENVIO	ESTIMADA	VERIFICADA	TRIM	GENERAL		
0%	OBSERVACION 3	Presunto incumplimiento de la Circular Externa No. 17 del 8 de marzo de 2017 de la Superintendencia del Subsidio Familiar, en concordancia con la Ley 594 de 2000 y el artículo 2.8.2.3.1. del Decreto 1080 de 2015, que instruyo a la Cajas de Compensación Familiar a cumplir las normas de archivo. Lo anterior, teniendo en cuenta que, de la labor de inspección realizada por el Equipo comisionado, y la solicitud de información a efectos de dilucidar los pormenores fácticos relativos a la Gerencia Integral 47, se evidenció un indebido manejo de la información, por parte de la Caja de Compensación Familiar de Arauca, en tanto se pudo constatar que la corporación no pudo encontrar en sus archivos, ni entregar al equipo comisionado, o no tenía, toda la documentación que debía conformar el expediente correspondiente a la Gerencia Integral 47. En efecto no pudieron apreciarse las actas correspondientes a las reuniones con el Banco Agrario, ni la evidencia documental que permitiera entrever por qué se modificaron los diseños, o los antecedentes de la Tutela, como tampoco observó que el expediente estuviese debidamente foliado y conformado cronológicamente, encontrándose, además, algunos documentos en la Jefatura de la Unidad de Vivienda.									
		Acción de mejora: Dar cumplimiento a la normativa archivística y asegurar la adecuada producción, recepción, distribución, organización, conservación, recuperación y consulta oportuna de los documentos de archivos institucionales técnicamente organizados y dotados, con tablas de retención documental, así como de un Sistema de Gestión Documental, de manera que se facilite el cumplimiento de la normativa archivística vigente.									
	Actividad 1	Generar expediente de acuerdo a la norma archivística y política interna de la corporación.	30/06/2023	Certificación	1	100%					0%
PONDERACION GENERAL	ASPECTOS FINANCIERO CONTABLES	DETALLE	FECHA VENCIMIENTO	SOPORTE CONCRETO	FRECUENCIA	PONDERACION	ANALISIS DE SOPORTES		PONDERACION	TOTAL AVANCE	TOTAL AVANCE
					ENVIO	ESTIMADA	VERIFICADA	TRIM	GENERAL		
0%	OBSERVACION 9	De conformidad con la muestra extraída de la información de afiliaciones entregada por el Jefe de Apartes y Afiliaciones, se evidenció que los formatos de afiliación de los señores Luis Alberto Avarado Matute, Jairo Antonio Barón Urquijo y Edwin Jahir Almeida Vera, no se ajustan a lo establecido en el numeral 8º "Descripción del Procedimiento" del procedimiento: "Afiliación de Trabajadores" concretamente, de la 2ª actividad, según la cual: "Radicar formulario en la herramienta de gestión documental (Orfeo) y devolver recibido con la copia del formulario presentada por el empleador(...)", y el registro para dicha actividad que debe ser el consecutivo de radicación (sticker impreso por Orfeo).									
		Acción de mejora: Modificar procedimiento PR-GS-01 PROCEDIMIENTO AFILIACION DE TRABAJADORES, indicando que las afiliaciones virtuales realizadas a través de la página web online.comfiar.com.co no llevaran Sticker, solo se asignará el número de radicado y se informará.									
	Actividad 1	Actualizar el procedimiento PR-GS-01 PROCEDIMIENTO AFILIACION DE TRABAJADORES de acuerdo a las indicaciones señaladas en la acción de mejora.	31/05/2023	PROCEDIMIENTO PR-GS-01 AFILIACION DE TRABAJADORES	1	100%					0%
OBSERVACION 10	Presunto incumplimiento del artículo 1º y 5º de la Ley 21 de 1982, en la medida en que la información de los trabajadores afiliados reportada por la caja de compensación no refleja de manera fidedigna la categoría correspondiente, en tanto que COMFIAR viene reportado en el sistema y al equipo comisionado información inconsistente, que podría vulnerar el derecho a la cuota monetaria y los demás beneficios del sistema del subsidio familiar.										
	Acción de mejora: Parametrizar el módulo Subsidio SISU desde la sección de Sistemas Confiar, con el fin de que el valor aportado correspondiente al salario base haga interfaz directamente con la ficha técnica del trabajador en la cual se encuentran los datos de: Categoría de Afiliación.										

	Actividad 1	Modificar el módulo Subsidio en Sisv de acuerdo a las indicaciones señaladas en la acción de mejora.	30/06/2023	Archivo en PDF de los Casos Subsanaos que generaron la observación	1	100%			0%
0%	OBSERVACIÓN 11	Se presume incumplimiento a lo señalado en el numeral 3.6 de la Circular Externa No: 2020-00002 que señala: (...) Las Cajas de Compensación Familiar deben implementar el procedimiento para declarar la prescripción de los subsidios monetarios puestos a disposición del trabajador y no cobrados y no sobre aquellos que la corporación haya efectivamente pagado a través de los diferentes medios establecidos para hacerlo, garantizando en todo momento el debido proceso del trabajador, lo que incluye el derecho a ser notificado directamente según el procedimiento que establece el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en el capítulo correspondiente a notificaciones. (...) toda vez que la Corporación notifica por correo electrónico al afiliado sin verificar si el mismo tiene activo o no el correo y por otros medios que hay cuotas pendientes por cobrar, sin mencionar que debe diligenciar un formato como requisito obligatorio para el giro de las cuotas monetarias pendientes por cobrar especificando el medio de pago, generando un trámite adicional para el trabajador el cual si desde el comienzo de la afiliación fuera requisito diligenciar por medio del formulario el medio de pago, no tendría que recurrir a perder un derecho ya adquirido.							
	Acción de mejora	Modificar el procedimiento PR-GS-02 PROCEDIMIENTO GIRO CUOTA MONETARIA con el fin de suprimir el trámite adicional de solicitar el valor pendiente por cobrar a través del formato FT-GS-03 AUTORIZACIÓN BENEFICIOS EMITIDOS.							
	Actividad 1	Ajustar el procedimiento PR-GS-02 PROCEDIMIENTO GIRO CUOTA MONETARIA de acuerdo a las indicaciones señaladas en la acción de mejora.	31/05/2023	PR-GS-02 PROCEDIMIENTO GIRO CUOTA MONETARIA	1	100%			0%
	OBSERVACIÓN 12	Presunto incumplimiento al Acuerdo No. 75 del consejo directivo del 29 de noviembre de 2022 "Por el cual se aprueba la actualización del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Caja de Compensación Familiar de Arauca -COMFIAR" concretamente de la función 5A, en virtud de la cual debe responder por la elaboración y presentación oportuna de los datos estadísticos relacionados con esa sección en concordancia con el criterio de desempeño que exige que dichos datos sea registrados y actualizados oportunamente para su consulta eficiente; lo anterior, considerando que la información que reposa en la caja de compensación en relación a los salarios de los trabajadores afiliados no corresponde a la realidad, particularmente en la diferencia de los salarios de los trabajadores afiliados Edwin Jahir Almeida de \$1,1 millones y no de \$11 millones y de Jairo Antonio Barón de \$1,8 millones y no de \$18 millones; y que en el cruce de información con la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, se revela inconsistencias.							
	Acción de mejora	Parametrizar el módulo SISU desde la sección de Sistemas Comfiar, con el fin de que el valor aportado correspondiente al salario base haga interfaz directamente con la ficha técnica del trabajador en la cual se encuentran los datos de: Salario.							
	Actividad 1	Modificar el módulo Subsidio en Sisv de acuerdo a las indicaciones señaladas en la acción de mejora.	30/06/2023	Archivo en PDF de los Casos Subsanaos que generaron la observación	1	100%			0%
PONDERACIÓN GENERAL	ASPECTOS SERVICIOS SOCIALES	DETALLE	VERIFICACIÓN						
			FECHA VENCIMIENTO	SOPORTE CONCRETO	FRECUENCIA ENVÍO	PONDERACIÓN ESTIMADA	ANÁLISIS DE SOPORTES	PONDERACIÓN VERIFICADA	TOTAL AVANCE TRIM
	OBSERVACIÓN 36	Ya que no se encuentra actualizada la estructura 4-070A en la columna "Costo Unitario Concepto" con la información de las tarifas aprobadas por la Corporación, además de certificar los ajustes correspondientes a la modificación planteada. Se presume incumplimiento a las instrucciones impartidas en la Circular Externa 007 de 2019 y su anexo técnico versión 2 emitida por la Superintendencia del Subsidio Familiar, en cuanto al reporte de información dadas las diferencias identificadas de la muestra selectiva, ya que los reportes deben cumplir con los atributos de Buenas Prácticas, específicamente en lo referente a coherencia, precisión y exactitud. Adicionalmente se evidencia falta de control posterior sobre la información remitida al ente de control.							
	Acción de mejora	Realizar el ajuste a información reportada en la estructura 4-070A, con relación a las tarifas del servicio educativo que tiene diferencias a lo establecido y aprobado en el manual tarifario 2022.							
	Actividad 1	Realizar el ajuste de la información en la plataforma SIMON de la estructura 4-070A	30/06/2023	Reporte de SIGER ajustado	1	100%			0%
	OBSERVACIÓN 37 ARAGUATOS	No se evidencia certificado del cumplimiento de las normas de seguridad conforme a lo establecido en la Ley 1209 de 2008. Dicha ley tiene por objeto establecer las normas tendientes a brindar seguridad y adecuar las instalaciones de piscinas con el fin de evitar accidentes, problemas de salud y proteger la vida de los usuarios de estas, sin perjuicio de lo que dispongan otras normas que, con carácter concurrente, puedan serles de aplicación.							
	Acción de mejora	Gestionar certificado del cumplimiento de las normas de seguridad conforme a lo establecido en la Ley 1209 de 2008 de los Araguatos Centro Recreacional Comfiar							
	Actividad 1	Solicitar por escrito con el cumplimiento de los requisitos exigidos a los respectivos entes gubernamentales como es la Alcaldía municipal de Arauca a fin de obtener el registro de parques en los Araguatos C.R., de acuerdo a la Ley 1209 de 2008	30/05/2023	Comunicación de solicitud radicada en el ente gubernamental	1	20%			0%
	Actividad 2	Acudir a la vía judicial en caso de no recibir respuesta de fondo por la entidad competente y/o registro requerido.	30/07/2023	Derecho de Petición o Demanda	1	20%			
	Actividad 3	Remitir respuesta y/o certificado emitido por el ente gubernamental.	31/12/2023	Certificado o Respuesta.	1	60%			
	OBSERVACIÓN 39	Se presume incumplimiento a lo señalado en la Circular Externa 0023 del 18 de diciembre del 2023 numeral 12 Adulto Mayor, en la cual se indica lo previsto en el artículo 46 de la Constitución Política: (...) "Las Cajas de Compensación Familiar, deberán ofrecer todos los servicios individuales y colectivos orientados a la búsqueda del bienestar y el desarrollo de los adultos mayores afiliados, para asegurarles su integridad al entorno familiar. Facilitarán la protección y la asistencia a los adultos mayores afiliados y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. Desarrollarán programas sociales subsidiados, a la población afiliada mayor de 60 años, e incrementarán coberturas de atención, en los diferentes ámbitos sociales. De esta manera, deberán constituir o continuar con programas estructurados e independientes, de manera que se tenga una población identificada a la cual se le reconozcan sus necesidades, determinando de esta manera el tipo de servicio que se le debe prestar: sociales, psicológicas, especializada, entre otras, de tal forma que integre los servicios de recreación, turismo, cultura, y salud". Adicionalmente se presume incumplimiento con el numeral 1 del artículo 54 de la Ley 21 de 1982 en concordancia con el artículo 47 de la Carta Política que dispone "... el Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos", toda vez que es su función adoptar la política administrativa y financiera de la Caja de Compensación en sujeción del ordenamiento jurídico nacional.							
	Acción de mejora	Lo anterior, en virtud de que en el Acta No. 512 de fecha 15 de febrero 2022 de reunión ordinaria del Consejo Directivo Comfiar, se aprobó el programa para solamente 30 afiliados de las categorías A y B, es decir se excluyó a la población afiliada en categoría C							
	Actividad 1	Ofertar el programa de discapacidad a través de un nuevo servicio en el proceso de recreación que permita la participación a la población afiliada y no afiliada del municipio de Arauca							
	Actividad 1	Presentar para aprobación al Consejo Directivo programa de atención a la población con discapacidad para vigencia 2023.	30/05/2023	Acta de aprobación Consejo Directivo	1	50%			0%
	Actividad 2	Realizar la adición de Tarifa aprobada para el servicio de acuerdo a lo establecido por la SSF en la circular 002 de 2023	30/06/2023	SopORTE de adición a estructura 4-070A	1	50%			
	OBSERVACIÓN 40 IFET	El curso de natación no cumple con las características de educación para el trabajo y desarrollo humano, por lo tanto, la corporación debe reportarlo en las escuelas deportivas en el programa de recreación y de esta manera reportar las estadísticas de acuerdo a lo señalado en la Circular Externa 007 de 2019.							
	Acción de mejora	Ajustar los conceptos requeridos en el reporte 2-005A de acuerdo al procedimiento establecido por la Superintendencia del Subsidio Familiar en el Anexo Técnico de la circular 007 de 2019.							
	Actividad 1	Reportar el curso de natación por el código 19 - Recreación - Escuelas Deportivas atendiendo las directrices impartidas por la Circular Externa 007 de 2023.	31/06/2023	Reporte Siger	2	100%			0%
	OBSERVACIÓN 42 CREDITOS	Se presume incumplimiento a las instrucciones impartidas en la Circular Externa 007 de 2019 y su anexo técnico versión 2 emitida por la Superintendencia del Subsidio Familiar, en cuanto al reporte de información dadas las diferencias identificadas de la muestra selectiva, ya que los reportes deben cumplir con los atributos de Buenas Prácticas, específicamente en lo referente a coherencia, precisión y exactitud. Asimismo, se evidencia que las tasas de interés son reportadas en números enteros y la instrucción impartida indica: "... Tasa de interés efectiva anual aplicada de acuerdo con la							
	Acción de mejora	Reportar la información de acuerdo a lo establecido en la circular externa 007 versión 02 del 2023							
	Actividad 1	Realizar el reporte de la estructura 2-013B crédito social Microdatos	30/07/2023	Reporte Siger	2	100%			0%
	OBSERVACIÓN 43 CREDITOS	En cuanto a las líneas de crédito establecidas en el Reglamento, para satisfacer las necesidades de los afiliados especialmente los de menores ingresos se encuentran trece (13), así: Libre Inversión, Vivienda, Comfavivienda, Consumo Vivienda, Credicomfiar, Compra de Cartera, Financiamiento Especial FE, Fondo de Rehabilitación Financiera, Feria de Crédito, Mi Primer Crédito, Educación Formal, Educación No Formal y No Modelo. Sin embargo, el reporte en la estructura sólo indica la línea de crédito de "Consumo", situación que no corresponde a la realidad de los créditos colocados y que no							
	Acción de mejora	Reportar los créditos otorgados de acuerdo a la modalidad respectiva dando cumplimiento a la circular externa 007 versión 02 del 2023.							
	Actividad 1	Realizar el reporte de la estructura 2-013B crédito social Microdatos, teniendo en cuenta lo establecido por la circular externa 007 de 2023 versión 2 y la resolución 044 de 2017 emitida por la SSF	30/07/2023	Reporte Siger	2	100%			0%
			VERIFICACIÓN						

SA  
AR

PONDERACIÓN GENERAL	ASPECTOS FONDIOS DE LEY	DETALLE	FECHA VENCIMIENTO	SOPORTE CONCRETO	FRECUENCIA		PONDERACIÓN	ANÁLISIS DE SOPORTES	PONDERACIÓN	TOTAL AVANCE	TOTAL AVANCE PONDERACIÓN GENERAL
					EMVIO	ESTIMADA					
	OBSERVACIÓN 16 FOVIS	La Corporación presenta diferencias entre lo reportado entre la contabilidad y el área de vivienda, toda vez que no realizan la conciliación de manera conjunta y no tienen claros los conceptos que hacen parte del fondo al igual que la dinámica que se utiliza en ambos códigos contables ya que reportan los diferentes conceptos del FOVIS incluyendo los compromisos en códigos diferentes, incumpliendo presuntamente lo señalado en la Nif para Pymes sección 2 conceptos y principios fundamentales, características cualitativas de la información en los estados financieros numeral 2.4									
	Acción de mejora	Ajustar el registro contable atendiendo a la observación dada por el equipo auditor de la Superintendencia y a la normatividad aplicable.									
	Actividad 1	Fortalecer el proceso de conciliación del fondo de manera conjunta con el área de contabilidad.	30/06/2023	Conciliación	1	100%				0%	
	OBSERVACIÓN 17 FOVIS	COMFIAR Arauca, no asignó subsidios de vivienda en las vigencias 2020 ni 2021 generando que los recursos pasaran a segunda prioridad y afectando directamente a la población afiliada y a las facultades que le dio el gobierno nacional por medio del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 para otorgar subsidios de vivienda con los recursos que hacen parte de la dinámica y que COMFIAR no asigno a su población afiliada, teniendo que pasar el recurso a otras Cajas de Compensación de acuerdo a lo señalado en el ARTICULO 2.1.1.1.6.1.8. Remanentes en la asignación del subsidio. Numeral 1 así: (...) 1. Los remanentes de cada una de las Cajas de Compensación Familiar se aplicarán a la segunda prioridad señalada en el artículo 68 de la Ley 49 de 1990, de acuerdo con los criterios que establezca el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Superintendencia del Subsidio Familiar, según la información suministrada por las Cajas de Compensación Familiar con corte a 31 de diciembre de cada vigencia anual. (...)									
	Acción de mejora	Dar cumplimiento a lo señalado en el ARTICULO 2.1.1.1.6.1.8. Remanentes en la asignación del subsidio del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015.									
	Actividad 1	Realizar convocatoria si llegasen existir recursos para tal fin.	30/05/2023	Convocatoria y/o Certificación de no existencia de recursos.	1	50%				0%	
	Actividad 2	Generar asignación de subsidios de vivienda a la población afiliada.	30/12/2023	Acta Asignación.	1	50%					
	OBSERVACIÓN 18 FOVIS	En cuanto a los subsidios pendientes de pago, en la contabilidad se está neteando las partidas correspondientes a los subsidios pendientes de pago y los recursos tomados para promoción de oferta generando que el saldo del código 2861 se encuentre en \$103 millones siendo el dato correcto \$645 millones que corresponden a 35 subsidios de vivienda pendientes de pago. De igual manera la información que se encuentra en el auxiliar 28610505 subsidios asignados por pagar contablemente presenta la suma de \$641 millones con una diferencia entre lo reportado por Vivienda de \$ 4 millones.									
	Acción de mejora	Realizar la reclasificación del valor correspondiente a la promoción a la oferta.									
	Actividad 1	Fortalecer el proceso de conciliación del fondo.	30/06/2023	Conciliación, Balance de Comprobación y Reporte Estructura SIGER.	3	100%				0%	
	OBSERVACIÓN 20 FOVIS	Los reportes correspondientes a FOVIS específicamente las estructuras 5-432 y 5-435 C y 5-435 presentan inconsistencias que están induciendo a error a esta superintendencia, se presume incumplimiento a las disposiciones consagradas en la Circular Externa 007 de 2019 de esta Superintendencia que establece que las Cajas de Compensación Familiar en sus reportes deben cumplir con los atributos del Código Nacional de Buenas Prácticas para las Estadísticas Oficiales, en especial a lo referente a puntualidad, oportunidad, precisión, coherencia, comparabilidad, continuidad, credibilidad, exactitud, interpretabilidad y relevancia de la información.									
	Acción de mejora	Ajustar en las estructuras 5-432 y 5-435 C y 5-435 la información de acuerdo a lo establecido por la superintendencia del subsidio familiar en la Circular Externa 007 de 2019.									
	Actividad 1	Cargar la información de la estructura 5-432C, 5-435C Y 5-435D del anexo técnico de la circular 007 de 2019.	30/04/2023	Reporte SIGER	1	100%				0%	
	OBSERVACIÓN 21 FOSFEC	Se presume incumplimiento a los lineamientos impartidos por este ente de inspección y vigilancia a través de la Circular Externa 007 de 2019 versión 2 del anexo técnico frente al reporte y de la comunicación con radicado 2-2019-084058 del 23 de octubre de 2019 en el sentido de: "... los saldos iniciales tanto del FOSFEC como de cada uno de sus componentes por cada vigencia inician en cero, ya que el saldo final de cada componente del FOSFEC de cada vigencia debe ser trasladado al concepto "Saldo Inicial FOSFEC Vigencias Anteriores"; se aclara que el saldo no ejecutado de los gastos de administración siempre van a pasar como saldos iniciales para la siguiente vigencia en el mismo concepto y este valor no hace parte del saldo no ejecutado del FOSFEC. Contablemente el saldo de la cuenta 2858 FOSFEC LEY 1636/13 debe ser igual a la sumatoria de los saldos de los componentes del FOSFEC de la vigencia, más el saldo de los gastos de administración, más el saldo de las vigencias anteriores."									
	Acción de mejora	Ajustar la estructura 5-396A la información de acuerdo a lo establecido por la superintendencia del subsidio familiar en la Circular Externa 007 de 2019.									
	Actividad 1	Solicitud de apertura de plataforma SIMON de acuerdo al procedimiento establecido por la Superintendencia del Subsidio Familiar.	30/06/2023	GLPI	1	50%				0%	
	Actividad 2	Realizar cargue de la información de la estructura 5-396 A SALDOS INICIALES.	30/06/2023	Reporte SIGER	1	50%					
	OBSERVACIÓN 22 FOSFEC	Al registrar el saldo del componente de beneficios económicos en déficit es decir con sobre asignación situación que afectó el saldo final de Ley 1636 de 2013, se presume incumplimiento con respecto a los lineamientos impartidos en la comunicación con radicado 2-2019-084058 del 23 de octubre de 2019 y a los atributos del Código Nacional de Buenas Prácticas para las Estadísticas Oficiales, en especial a lo referente a puntualidad, oportunidad, precisión, coherencia, comparabilidad, continuidad, credibilidad, exactitud, interpretabilidad y relevancia de la información, indicado en la Circular Externa 007 de 2019.									
	Acción de mejora	Realizar revisión de la información cargada en la estructura 5-396A, con el fin de normalizar el reporte 5-39# y subsanar todas las diferencias de los saldos del componente de Beneficios Económicos.									
	Actividad 1	Verificar el cargue de la observación 21 SALDOS INICIALES VS SALDOS FINALES.	30/07/2023	Reporte SIGER 5-39#	1	100%				0%	
	OBSERVACIÓN 23 FOSFEC	Al registrar diferencias en los saldos finales vs. saldos iniciales numerales 13 y 1 de la estructura 5-39# Ejecución FOSFEC del componente Ley 1636 de 2013, como se evidencia en el mes de marzo por valor de \$76,4 millones dado que el saldo final de febrero es de \$134,5 millones y el saldo inicial de marzo \$210,9 millones y situación recurrente en los meses de marzo a junio y de agosto y septiembre de 2022, se presume incumplimiento con respecto a los atributos del Código Nacional de Buenas Prácticas para las Estadísticas Oficiales, en especial a lo referente a puntualidad, oportunidad, precisión, coherencia, comparabilidad, continuidad, credibilidad, exactitud, interoperabilidad y relevancia de la información, indicado en la Circular Externa 007 de 2019.									
	Acción de mejora	Realizar revisión de la información cargada en la estructura 5-396A, con el fin de normalizar el reporte 5-39# y subsanar todas las diferencias de los saldos.									
	Actividad 1	Verificar el cargue de la observación 21 SALDOS INICIALES VS SALDOS FINALES.	30/07/2023	Reporte SIGER 5-39#	1	100%				0%	
	OBSERVACIÓN 24 FOSFEC	Los saldos del componente de Beneficios económicos no registran el saldo final por valor de \$872 mil, así como se evidencian diferencias en los saldos finales vs. saldos iniciales del componente para casi todo el año, por lo que se presume incumplimiento con respecto a los atributos del Código Nacional de Buenas Prácticas para las Estadísticas Oficiales, en especial a lo referente a puntualidad, oportunidad, precisión, coherencia, comparabilidad, continuidad, credibilidad, exactitud, interpretabilidad y relevancia de la información, indicado en la Circular Externa 007 de 2019.									
	Acción de mejora	Ajustar la estructura 5-396A la información de acuerdo a lo establecido por la superintendencia del subsidio familiar en la Circular Externa 007 de 2019.									
	Actividad 1	Solicitud de apertura de plataforma SIMON de acuerdo al procedimiento establecido por la Superintendencia del Subsidio Familiar.	30/06/2023	GLPI	1	50%				0%	
	Actividad 2	Realizar cargue de la información de la estructura 5-396 A SALDOS INICIALES.	30/06/2023	Reporte SIGER	1	50%					
	OBSERVACIÓN 25 FOSFEC	Se presume incumplimiento con respecto a los atributos del Código Nacional de Buenas Prácticas para las Estadísticas Oficiales, en especial a lo referente a puntualidad, oportunidad, precisión, coherencia, comparabilidad, continuidad, credibilidad, exactitud, interpretabilidad y relevancia de la información, indicado en la Circular Externa 007 de 2019, al no dar explicaciones en la estructura 5-399 DOCUMENTO EN PDF DE EXPLICACIONES, ACLARACIONES O ALCANCES DE LOS REPORTES FOSFEC con respecto a los reportes en los meses de febrero, abril, junio, julio, septiembre y diciembre de 2022, en el concepto de Ajuste que resta beneficios económicos.									
	Acción de mejora	Ajustar la estructura 5-399 la información de acuerdo a lo establecido por la superintendencia del subsidio familiar en la Circular Externa 007 de 2019.									
	Actividad 1	Realizar el proceso de validación de la vigencia 2022.	30/07/2023	Malla de control Vs Estructura 5-399	1	25%					
	Actividad 2	Solicitud de apertura de plataforma SIMON de acuerdo al procedimiento debidamente aprobado.	30/07/2023	GLPI	1	25%				0%	
	Actividad 3	Realizar cargue de la información de la estructura 5-399 Documento de explicación y/o Aclaraciones.	31/07/2023	Reporte SIGER	1	50%					

OBSERVACIÓN 26 FOSFEC	Se presume incumplimiento a los atributos del Código Nacional de Buenas Prácticas para las Estadísticas Oficiales, en especial a lo referente a puntualidad, oportunidad, precisión, coherencia, comparabilidad, continuidad, credibilidad, exactitud, interpretabilidad y relevancia de la información, indicado en la Circular Externa 007 de 2019, al no reportar de manera adecuada los saldos del componente de sistema de información evidenciando que en la estructura 5-39# Ejecución FOSFEC presenta diferencia por valor de \$382 mil con respecto al saldo final de febrero vs. saldo inicial de marzo de 2022.									
Acción de mejora	Realizar revisión de la información cargada en la estructura 5-396A, con el fin de normalizar el reporte 5-39# y subsanar todas las diferencias de los saldos del componente de sistema de información.									
Actividad 1	Verificar el cargue de la observación 21 SALDOS INICIALES VS SALDOS FINALES.	30/07/2023	Reporte SIGER 5-39#	1	100%					0%
OBSERVACIÓN 27 FOSFEC	Se presume incumplimiento, Buenas Prácticas para las Estadísticas Oficiales, en especial a lo referente a puntualidad, oportunidad, precisión, coherencia, comparabilidad, continuidad, credibilidad, exactitud, interpretabilidad y relevancia de la información, indicado en la Circular Externa 007 de 2019, dada la diferencia encontrada de \$15,9 millones, al confrontar los reportes 5-396 A Ejecución FOSFEC - Estructura B (Valor), 5-395 Ejecución FOSFEC Estructura A (Cantidad y Valor) frente al reporte de la estructura 3-015 Estado de Situación Financiera.									
Acción de mejora	Ajustar la estructura 5-396A la información de acuerdo a lo establecido por la superintendencia del subsidio familiar en la Circular Externa 007 de 2019.									
Actividad 1	Solicitud de apertura de plataforma SIMON de acuerdo al procedimiento debidamente aprobado.	30/07/2023	GLPI	1	50%					0%
Actividad 2	Realizar cargue de la información de la estructura 5-396A.	30/07/2023	Reporte SIGER	1	50%					0%
OBSERVACIÓN 28 FOSFEC	En la estructura 3-015 Estado de Situación Financiera se evidencia que aún tiene recursos FOME por \$13,5 millones con corte septiembre de 2022 cuenta auxiliar 2671. Aunque la Corporación en desarrollo de visita ordinaria presentó reportes de reintegro de recursos al Tesoro Nacional por valor de \$3,2 millones del 12 de agosto de 2021, al registrar un saldo el mismo deberá ser depurado a fin de identificar si existe mérito para el reintegro al Tesoro Nacional, según corresponda, por lo tanto, se presume incumplimiento a lo establecido con los recursos no ejecutados en 2020 de la lista de espera de los beneficiarios cesantes mencionados en la Resolución 2121 de 2020 del Ministerio del Trabajo.									
Acción de mejora	Depurar los saldos de cada tercero del FOME y reintegrar al TESORO NACIONAL.									
Actividad 1	Validar la información de los terceros del FOME con saldos.	30/07/2023	Auxiliar	1	50%					0%
Actividad 2	Realizar el proceso de reintegro al TESORO NACIONAL.	30/07/2023	Transacción bancaria o conciliación,	1	50%					0%
OBSERVACIÓN 29 FOSFEC	Se presume incumplimiento a las instrucciones de reporte según radicado No. 2-2021-204994 del 13 de diciembre de 2021, ya que no usó el código 8 de la 5-310 para reportar la apropiación del componente de capacitación.									
Acción de mejora	Ajustar la estructura 5-310 la información de acuerdo a lo establecido por la superintendencia del subsidio familiar en la Circular Externa 007 de 2019.									
Actividad 1	Reportar la información en el código 8 de la estructura 5-310 PORCENTAJES DE APROPIACIÓN.	30/06/2023	Reporte SIGER	1	50%					0%
OBSERVACIÓN 30 FOSFEC	Una vez analizada la información reportada por la Corporación en las estructuras 5-377 Gastos Funcionamiento FOSFEC y Recursos Físicos y Actividades de Gestión Habilitantes Para Cesantes se encuentra diferencia de estos con los valores reportados por la misma Caja de Compensación en los conceptos 10 y 17 de ejecución de gastos de administración y de Agencia respectivamente en la estructura 5-396A Estructura B por valor de \$159 millones. Por lo anterior se presume incumplimiento a los artículos 2 y 3 de la Resolución 1484 del 11 de abril de 2014 modificados por el artículo 1 de la Resolución 2997 del 20 de octubre de 2021.									
Acción de mejora	Ajustar la estructura 5-376A la información de acuerdo a lo establecido por la superintendencia del subsidio familiar en la Circular Externa 007 de 2019.									
Actividad 1	Solicitud de apertura de plataforma SIMON de acuerdo al procedimiento debidamente aprobado.	30/07/2023	GLPI	1	50%					0%
Actividad 2	Realizar cargue de la información de la estructura 5-376A.	30/07/2023	Reporte SIGER	1	50%					0%
OBSERVACIÓN 31 FOSFEC	Con respecto a la información de la estructura 5-39# Ejecución FOSFEC, que presenta diferencias en los saldos del componente de capacitación para la inserción laboral en el saldo final de febrero vs. saldo inicial de marzo de 2022, se presume incumplimiento al no reportar de manera adecuada los saldos del componente de Beneficios económicos con respecto a los atributos del Código Nacional de Buenas Prácticas para las Estadísticas Oficiales, en especial a lo referente a puntualidad, oportunidad, precisión, coherencia, comparabilidad, continuidad, credibilidad, exactitud, interpretabilidad y relevancia de la información, indicado en la Circular Externa 007 de 2019.									
Acción de mejora	Realizar revisión de la información cargada en la estructura 5-396A, con el fin de normalizar el reporte 5-39# y subsanar todas las diferencias de los saldos del componente de Capacitación.									
Actividad 1	Verificar el cargue de la observación 21 SALDOS INICIALES VS SALDOS FINALES.	30/07/2023	Reporte SIGER 5-39#	1	100%					0%
OBSERVACIÓN 32 AGENCIA	Con respecto a la información de la estructura 5-39# Ejecución FOSFEC, que presenta diferencia por valor de \$18,7 en los saldos del componente de gestión y colocación saldo final de febrero vs saldo inicial de marzo de 2022, se presume incumplimiento al no reportar de manera adecuada los saldos del componente de Beneficios económicos con respecto a los atributos del Código Nacional de Buenas Prácticas para las Estadísticas Oficiales, en especial a lo referente a puntualidad, oportunidad, precisión, coherencia, comparabilidad, continuidad, credibilidad, exactitud, interpretabilidad y relevancia de la información, indicado en la Circular Externa 007 de 2019.									
Acción de mejora	Realizar revisión de la información cargada en la estructura 5-396A, con el fin de normalizar el reporte 5-39# y subsanar todas las diferencias de los saldos del componente de Gestión y Colocación.									
Actividad 1	Verificar el cargue de la observación 21 SALDOS INICIALES VS SALDOS FINALES.	30/07/2023	Reporte SIGER 5-35#	1	100%					0%
OBSERVACIÓN 33 AGENCIA	Se presume incumplimiento de la Circular Externa 007 de 2019, al registrar en la estructura 5-376A Gastos de personal FOSFEC conceptos equivocados y al no reportar estos rubros bajo el código 15 tabla 60 de la estructura 5-377A. Gastos Funcionamiento FOSFEC y Recursos físicos y Actividades de Gestión Habilitantes Para Cesante.									
Acción de mejora	Ajustar las estructuras 5-376A y 5-377A la información de acuerdo a lo establecido por la superintendencia del subsidio familiar en la Circular Externa 007 de 2019.									
Actividad 1	Solicitud de apertura de plataforma SIMON de acuerdo al procedimiento debidamente aprobado.	30/07/2023	GLPI	1	50%					0%
Actividad 2	Realizar cargue de la información de la estructura 5-376A Gastos de personal FOSFEC y 5-377A Gastos Funcionamiento FOSFEC.	31/07/2023	Reporte SIGER	1	50%					0%
OBSERVACIÓN 34 AGENCIA	La destinación de los recursos por concepto de administración se encuentra establecida en la Resolución 2997 de 2021, por lo que, se presume incumplimiento al registrar movimientos por concepto de compra de anechas navideñas valor que ascienda a \$9,1 millones con recursos del Fondo.									
Acción de mejora	Dar cumplimiento a la normatividad vigente (Resolución 2997 de 2021).									
Actividad 1	Reintegro del valor registrado por concepto de anechas navideñas	30/06/2023	Registro contable	1	100%					0%

### PDM VIGENCIA ANTERIOR - VISITA 2022 VIGENCIA 2021

PONDERACIÓN GENERAL	ASPECTOS LEGALES	DETALLE	VERIFICACION							
			FECHA VENCIMIENTO	SOPORTE CONCRETO	FRECUENCIA ENVÍO	PONDERACIÓN ESTIMADA	ANÁLISIS DE SOPORTES	PONDERACIÓN VERIFICADA	TOTAL AVANCE TRIM	TOTAL AVANCE PONDERACIÓN GENERAL
	VIGENCIA									
	OBSERVACIÓN 2 - JURIDICA	Se identifica en la modalidad de los procesos de contratación de "Solicitud de Única Oferta" hasta por el monto de contratación fijado anualmente por la Asamblea General de Afiliados para contratar sin autorización del Consejo Directivo, que para la vigencia 2021 corresponde hasta 200 smmv, Incumplimiento de los principios consagrados en el Manual de Contratación de la corporación y del Pacto por la Transparencia del Sistema del Subsidio Familiar, pues una sola oferta no garantiza la aplicación de los principios de transparencia, moralidad, economía, planeación, selección objetiva, imparcialidad y publicidad para lo cual se requiere de un estudio del mercado y el análisis de varias ofertas para establecer el cumplimiento de los criterios de selección y precios más favorable a los intereses del debido cuidado de los recursos que administra la Caja de Compensación Familiar.								
	Acción de mejora	Garantizar la escogencia más favorable para la Corporación a través de la actualización del Reglamento de Contratación en cuanto a la modalidad de Selección denominada "Solicitud de Única oferta" y el procedimiento selección, inscripción, evaluación y reevaluación de Proveedores.								
	Actividad 1	Realizar mesa de Trabajo con la Sección de Almacén y Compras para establecer los nuevos parámetros de la modalidad de selección.	25/11/2022	Acta mesa de trabajo	1	25%	Se genera evaluación del primer avance en visita ordinaria en febrero 2023 mediante el informe final de la SSP.	25%		

	Actividad2	Actualizar el Procedimiento PR-GA-07 PROCEDIMIENTO SELECCION, INSCRIPCIÓN, EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES y el Reglamento de Contratación de la Corporación respecto de la Modalidad de Contratación "Solicitud de Única Oferta".	31/03/2023	Procedimiento PR-GA-07 y reglamento de contratación COMFIAR.	1	50%				25%		
	Actividad 3	Socializar y Presentar ante el Consejo Directivo de COMFIAR, el reglamento de contratación para su aprobación.	28/04/2023	Acta Consejo Directivo	1	25%						
	OBSERVACIÓN 5 - JURIDICA	Se observa que el Manual de Contratación indica, que el pago de anticipos al contratista es potestativo, puesto que no depende de criterios claramente definidos sino de la apreciación subjetiva de los funcionarios de la Corporación, esta configuración del manual de contratación es contraria, presuntamente, a la gestión fiscal definida en el artículo 3 de la Ley 510 de 2000. Se debe establecer criterios específicos teniendo en cuenta que la disposición en el Manual de Contratación es muy amplia para el pago de anticipos, permitiendo un riesgo.										
8%	Acción de mejora	Establecer los criterios específicos dentro del Reglamento de Contratación para el pago de anticipos.										
	Actividad 1	Realizar mesa de Trabajo con los procesos que generan la contratación de bienes, servicios u obras.	25/11/2022	Acta mesa de trabajo	1	25%	Se genera evaluación del primer avance en visita ordinaria en Febrero 2023 mediante el informe final de la SSF.		25%			
	Actividad2	Actualizar el Reglamento de Contratación con el fin de definir los criterios para el otorgamiento de anticipos de que trata el artículo 34.	31/03/2023	Reglamento de Contratación	1	50%				25%		
	Actividad 3	Socializar y Presentar ante el Consejo Directivo de COMFIAR, el documento para aprobación.	28/04/2023	Acta Consejo Directivo	1	25%						
	OBSERVACIÓN 6 - JURIDICA	Se observa en el Manual de Contratación la exclusión de la exigencia de garantías para los convenios interinstitucionales, lo anterior desconoce en el reglamento de contratación los criterios para la exigibilidad de garantías cuando la Caja de Compensación suscriba contratos o convenios interinstitucionales, se presume el incumplimiento de la Circular Externa 0017 del 25 de agosto de 1988 de la Superintendencia del Subsidio Familiar.										
	Acción de mejora	Establecer y definir criterios para la exigencia de garantías en los contratos o convenios interinstitucionales.										
	Actividad 1	Realizar mesa de Trabajo con la Dirección Administrativa para evaluar las condiciones y criterios que se definirán en el Reglamento de Contratación en cuanto a las Garantías en dicha tipología contractual.	25/11/2023	Acta mesa de trabajo	1	25%	Se genera evaluación del primer avance en visita ordinaria en Febrero 2023 mediante el informe final de la SSF.		25%			
	Actividad2	Actualizar el Reglamento de Contratación con relación al artículo 35.	31/03/2023	Reglamento de Contratación	1	50%				25%		
	Actividad 3	Socializar y Presentar ante el Consejo Directivo de COMFIAR, el documento para aprobación.	28/04/2023	Acta Consejo Directivo	1	25%						
	PONDERACION GENERAL	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	DETALLE	FECHA VENCIMIENTO	SOPORTE CONCRETO	FRECUENCIA ENVÍO	PONDERACION ESTIMADA	ANÁLISIS DE SOPORTES		PONDERACION VERIFICADA	TOTAL AVANCE TRIM	TOTAL AVANCE PONDERACION GENERAL
		VIGENCIA										
	OBSERVACIÓN 1 - PLANEACION	Actualmente la corporación cambió su estructura administrativa con lo cual algunas políticas, códigos, manuales y procedimientos se encuentran desactualizados y desalineados con la nueva estructura de la Caja de Compensación Familiar. Con lo anterior se presume incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Parágrafo 2 artículo 21 de la ley 789 de 2002, régimen de transparencia.										
	Acción de mejora	Actualización de las políticas, códigos, manuales y procedimientos de los procesos que componen la corporación, debido a la nueva estructura organizacional y cambio en la denominación de los cargos, a fin de dar cumplimiento a nuestro procedimiento interno PR-GM-04, Versión "06" y a las obligaciones contenidas en el parágrafo 2 artículo 21 de la Ley 789 de 2002, "régimen de transparencia".										
	Actividad 1	Emitir circular interna que tendrá el objetivo de comunicar a los gerentes, jefes y líderes de proceso, la obligación de la actualización documental de acuerdo a los cambios en la estructura organizacional.	12/12/2022	Circular interna con código interno FT-GD-05, versión "02"	1	20%	Se genera evaluación del primer avance en visita ordinaria en Febrero 2023 mediante el informe final de la SSF.		20%			
	Actividad2	Actualización de las políticas, códigos, manuales y procedimientos de todos los procesos de la corporación, ratificada a través de certificación, por cada líder de proceso, donde se especifique la documentación actualizada, con visto bueno del Sistema de Gestión de Calidad.	30/05/2023	Certificación de la gerencia de cada proceso con visto bueno del Sistema de Gestión de Calidad	1	80%				20%		
	OBSERVACIÓN 10 - PLANEACION	La entidad compartió el Manual de Atención al Ciudadano del 22 de marzo de 2022 (versión 5) con Código: ML-DE-02, donde se describe en el numeral 5.2 la atención a usuarios preferenciales, además remitió video del manejo de la movilidad reducida en cada sede donde se observan los esfuerzos de la entidad y la asignación de recursos para la garantía a los usuarios con movilidad reducida. Sin embargo, no se encontró una guía o curso o manual de instrucciones o protocolo del servicio para personas en condición de discapacidad y capacitar o divulgar todo el personal, desde el vigilante o Informadores hasta el personal que atiende el servicio se debe impartir este material, con el fin de brindar una atención adecuada a esta población.										
2%	Acción de mejora	Conforme al numeral 3.8. de la Circular Externa 008 de 2020, esta guía o curso o protocolo debería ser adoptada a más tardar el 30 de diciembre de 2021 y se debía remitir a la Oficina de Protección al Usuario la evidencia o el link donde se encuentre publicada y divulgada. Incluir un protocolo de atención dirigido a las personas en condición de discapacidad en el manual de atención al ciudadano con código interno ML-DE-02, a fin de dar cumplimiento al numeral 3.8 de la Circular Externa 008 de 2020 y mejorar la calidad de vida de nuestras partes interesadas.										
	Actividad 1	Actualización del Manual de Atención al Ciudadano con código interno ML-DE-02 en el Sistema de Gestión de Calidad.	31/03/2023	SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN O CREACIÓN DE DOCUMENTOS con código interno FT-GM-55 Manual de Atención al Ciudadano con código interno ML-DE-02 actualizado a su sexta versión	1	50%					0%	
	Actividad2	Socialización del Manual de Atención al Ciudadano ML-DE-02, a todos los colaboradores que intervienen en el proceso a atención a las partes interesadas.	31/03/2023	Acta con código interno FT-GD-10 lista de asistencia con código interno FT-GA-05	1	50%						
	PONDERACION GENERAL	ASPECTOS FONDOS DE LEY	DETALLE	FECHA VENCIMIENTO	SOPORTE CONCRETO	FRECUENCIA ENVÍO	PONDERACION ESTIMADA	ANÁLISIS DE SOPORTES		PONDERACION VERIFICADA	TOTAL AVANCE TRIM	TOTAL AVANCE PONDERACION GENERAL
		VIGENCIA										
	OBSERVACIÓN 10 - PLANEACION	En la verificación de conceptos por gastos administrativos y operativos, se evidenció que se clasificó incorrectamente el valor del seguro de amparo al contrato suscrito con el ICBF por valor de \$6 millones, lo que generó una mayor asignación en la aprobación para gastos de administración, como también se clasificó incorrectamente el pago de alimentación que se registró en el concepto de Servicios por \$9,7 millones, que por su naturaleza no corresponden a lo definido en este concepto, por lo anterior se presume incumplimiento en las directrices impartidas en el Anexo Técnico de la Circular										
	Acción de mejora	Ajustar los conceptos requeridos en el reporte 5-185A de acuerdo al procedimiento establecido por la Superintendencia del Subsidio Familiar en el Anexo Técnico de la circular 007 de 2019.										
	Actividad 1	Solicitar apertura de plataforma SIMON de acuerdo a procedimiento debidamente aprobado.	30/11/2023	GLPI	1	20%	Se genera evaluación del primer avance en visita ordinaria en Febrero 2023 mediante el informe final de la SSF.		20%			

ARJ


8%

Actividad 2	Capacitación por parte de Planeación y Desarrollo Estratégico al personal administrativo del CDI sobre el reporte de la estructura 5-185A.	30/11/2022	Registro de Asesorías y/o Mesas de Trabajo	1	20%	Se genera evaluación del primer avance en visita ordinaria en Febrero 2023 mediante el informe final de la SSF.	20%	80%	8%
Actividad 3	Seguimiento a lo reportado en la estructura 5-185A por parte de Contabilidad, Auditoría y Revisoría Fiscal.	31/03/2023	Correo Electronico	1	20%				
Actividad 4	Cargar información en la estructura 5-185A del Anexo Técnico de la circular 007 de 2019.	30/11/2022	Reporte SIGER	1	40%	Se genera evaluación del primer avance en visita ordinaria en Febrero 2023 mediante el informe final de la SSF.	40%		

100%

OBSERVACIONES DE AVANCE

OBSERVACIONES				
TOTAL AVANCE	NÚMERO TOTAL OBSERVACIONES	NÚMERO TOTAL CERRADAS	NÚMERO TOTAL EN EJECUCION	NÚMERO DE ACTIVIDADES VENCIDAS
ASPECTOS LEGALES	3			
ASPECTOS FINANCIERO CONTABLES	4			
ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	1			
ASPECTOS DE SERVICIOS SOCIALES	6			
ASPECTOS DE FONDOS DE LEY	18			
PDM VIGENCIAS ANTERIORES	6			
<b>TOTAL AVANCE</b>	<b>38</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

  
**CALIXTO GARCIA RODRIGUEZ**  
 FIRMA DIRECTOR ADMINISTRATIVO SUPLENTE

  
**GLORIA MARIA HENAO CIRO**  
 FIRMA REVISOR FISCAL

